



**AMAC .UCC. E 8192-03-2024**

**ACTA DE AUDIENCIA  
 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las NUEVE horas con VEINTISEIS minutos del día TRES de ENERO de dos mil VEINTICUATRO. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, \*\*\*\*\*, en mi calidad de Delegado Contravencional, comparece \*\*\*\*\*, MAYOR DE EDAD, profesión \*\*\*\*, del domicilio de \*\*\*\*\* del departamento de \*\*\*\*\* quien se identifica con Documento Único de Identidad número \*\*\*\*\*, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las \*\*\*\*\* horas con \*\*\*\*\* minutos del día \*\*\*\*\*, en \*\*\*\*\*, el Agente Metropolitano \*\*\*\*\*, identificado por medio de su ONI número \*\*\*\*\*, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 8192, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: *«Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América»*. Posteriormente se le concede la palabra a \*\*\*\*\*, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por \*\*\*\*\*, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los *artículos 117 y 119 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán*, y en vista de la presencia del/a compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

CONDÉNESE a **\*\*\*\*\***, a pagar la cantidad de: CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14 ), por haber cometido la Contravención establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

\*\*\*\*\*

COMPARECIENTE

\*\*\*\*\*

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL